



**LICENCIA DE REMODELACIÓN**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 57 Fracción XXXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2016,

**AUTORIZA al (la) C :**

<b>COPPEL S.A. DE C.V. (JUAN IGNACIO LEMUS NAVA) GESTOR</b>		<b>FOLIO:</b>		<b>DU/02/10-16</b>	
PARA LA OBRA	REUBICAR EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO COLOCADOS EN LA PLANTA DE AZOTEA				
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	0	M2	PLANTA DE AZOTEA		
BARDEO	0	ML			
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC.	COMERCIAL Y DE OFICINAS	X	SERVICIOS	INDUSTRIA
CON DOMICILIO EN :	AVENIDA HIDALGO				No. 164
DEL BARRIO/COLONIA:	CENTRO HISTÓRICO CABECERA MUNICIPAL SOMBRETERE, ZAC.				

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombros durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 78 fracción CLXXVI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de:  \$ 312.00  
(incluye vigencia de tiempo solicitado)

Este documento tiene una **vigencia de un mes** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ESTA SUJETA A LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES Y AL PLANO APROBADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, LICENCIA No. 695/2015 DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2015

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
23/03/2016					

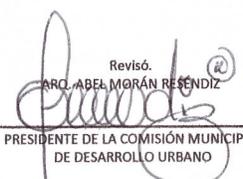
ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”  
Sombrerete, Zac. A 22 de febrero de 2016

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.

Director de Obras y Servicios Públicos.

SOMBRETERE, ZAC.

Revisó.  
ARC. ABEL MORÁN RESENDIZ  
  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

  
LIC. EVARISTO CASTRO R.  
Elaboró: